Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 24 de agosto de 202

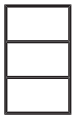
VISTO: El expediente Nº E-3834-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) silla de ruedas para adulto ; destinados al afiliado Clave Nº 017- 00053040/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N° 387/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado e informe técnico Nº 495/2022, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 155/16.
Que en el numero de orden 06 obra Certificado de Discapacidad (CUD) del afiliado. Que en el número de orden 10 obra autorización de la Coordinación Medica y de la Dirección de Compras al llamado a Contratación Directa N.º 2662/2022
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, e indicó cobertura 100 % a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 155/16, por el importe total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($86.000,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.° 2754 afectado a la clasificación económica N.º 1130402 UGC ST5010 UGG ST5010 insumo 999340073 Sub insumo 7; específicas del ejercicio económico financiero 2022. Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18, Inciso l), Ley N°1150, Ley N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, N.º 2840/21 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-42-2022,Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD -28-2022, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N°58/21 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 11-2022.

Por ello:
EL SUB CORRDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2662-312 referente a la adquisición de una (1) silla de ruedas para adulto, destinados al afiliado Clave N.º 017-00053040/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 387 /2022, Presupuesto N°0001-00009078 y Planilla de Pre adjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($86.0 00,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-clasificación económica N.° 1130402 UGC ST5010 UGG ST5010 Insumo 999340073 Sub insumo 7 respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-115-2022



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
24/08/2022 16:05